Naciones Unidas A/78/744/Add.6

Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 146 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares de los EE. UU.
Consignación (2022/23)	43.122.200
Gastos (2022/23)	41.733.700
Saldo no comprometido (2022/23)	1.388.500
Consignación (2023/24)	43.647.400
Gastos previstos (2023/24)[a]	43.636.600
Infrautilización prevista (2023/24)[a]	(10.800)
Propuesta del Secretario General (2024/25)	48.202.400
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2024/25)	(448.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2024/25)	47.753.900

[a] Estimación al 29 de febrero de 2024.

24-06298 (S) 170424 290424

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/78/601 y A/78/722), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 4 de marzo de 2024. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/78/744), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en su informe conexo (A/78/804).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

2. En su resolución 76/278, la Asamblea General consignó la suma de 43.122.200 dólares en cifras brutas (38.879.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del centro regional de servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Los gastos en ese período ascendieron a 41.733.700 dólares en cifras brutas (37.135.300 dólares en cifras netas), lo que equivale a un índice de ejecución presupuestaria de aproximadamente el 97 %. El saldo no comprometido, que es de 1.388.500 dólares, equivale al 3,2 % del monto total de recursos y refleja un gasto inferior al previsto en concepto de personal civil (1.187.800 dólares, o el 3,3 %) y gastos operacionales (200.700 dólares, o el 3,0 %). En las secciones III y IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/601) se reseña la utilización de los recursos y se analizan las diferencias.

3. La Comisión Consultiva observa en el informe del Secretario General que, en el ejercicio 2022/23, no hubo redistribuciones entre grupos (*ibid.*, párr. 56). La Comisión también observa, a partir de la información complementaria que se le ha facilitado, que las obligaciones por liquidar ascendían a 908.400 dólares (2,1 %) de la consignación al 30 de junio de 2023 en el ejercicio 2022/23, lo que representa una disminución de 226.900 dólares (20,0 %) frente a la suma de 1.135.300 dólares registrada al 30 de junio de 2022 en relación con el ejercicio 2021/22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a 31 de marzo de 2024, las obligaciones por liquidar disminuyeron a 53.900 dólares (0,1 %) de la consignación para el ejercicio 2022/23, en concepto de personal civil (2.400 dólares) y gastos de funcionamiento (51.500 dólares). La Comisión formula observaciones adicionales acerca de las obligaciones por liquidar y otros ingresos e ingresos varios en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. Al 29 de febrero de 2024, los gastos ascendían a 28.064.700 dólares (en cifras brutas). Al final del ejercicio en curso, el gasto total estimado ascendería a 43.636.600 dólares (en cifras brutas), lo cual representaría la ejecución presupuestaria plena de los 43.647.400 dólares consignados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2024, las obligaciones imputadas al presupuesto consignado ascendían a 1.109.400 dólares (2,5 %) de la consignación para el ejercicio 2023/24, en concepto de personal civil (102.100 dólares) y gastos de funcionamiento (1.007.300 dólares).

5. A partir de la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que, al 22 de enero de 2024, el Centro Regional de Servicios tenía una situación de caja de 7.127.000 dólares, monto insuficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento durante tres meses, que es de 10.912.000 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información actualizada sobre la situación de caja del Centro Regional de Servicios a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025

A. Mandato

6. El Centro Regional de Servicios de Entebbe se estableció en julio de 2010, a raíz de la aprobación de la resolución 64/269 de la Asamblea General, para que funcionara como centro de servicios compartidos de las misiones de la región en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En su resolución 77/306, la Asamblea aprobó el presupuesto del Centro para el ejercicio 2023/24 y decidió examinar en su septuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios, que sufragarían las 15 entidades clientes (6 misiones de mantenimiento de la paz, 8 misiones políticas y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana) a las que presta servicios el Centro. Además, el Centro desempeñará funciones residuales de liquidación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para Burundi. La capacidad de refuerzo para la liquidación de la MINUSMA y la UNITAMS se financiará con cargo al presupuesto de cada misión, y el Centro también prestará servicios administrativos a algunas entidades clientes distintas de las misiones, como el Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina Regional del Ómbudsman y de Mediación y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Entebbe.

B. Consideraciones generales

7. En su informe (A/78/722), el Secretario General propone un presupuesto de 48.202.400 dólares (en cifras brutas) para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2024/25, lo que supone un aumento de 4.555.000 dólares (10,4 %) respecto de los 43.647.400 dólares aprobados para el ejercicio 2023/24 (*ibid*.,

resumen). En el informe se indica que la cuantía propuesta contemplaría 404 puestos de personal civil y reflejaría la propuesta de suprimir 29 puestos, atendiendo al modelo de escalabilidad, por el cierre de la MINUSMA y la UNITAMS (*ibid.*, párr. 27), y la propuesta de transferir 31 puestos de seguridad y vigilancia y tecnología de la información y las telecomunicaciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) (*ibid.*, párrs. 21, 27, 36, 46, 57 y cuadro 5), lo que daría lugar a un aumento neto de 2 puestos.

Estructura mundial de apoyo y contexto operacional general del Centro Regional de Servicios

8. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre el entorno operacional general del Centro Regional de Servicios. Por lo que respecta a la mejora de la prestación de servicios en toda la Secretaría, tal como expuso el Secretario General en su reciente informe sobre el tema (A/78/391), se informó a la Comisión de que, si bien su base de clientes estaba limitada a las operaciones de mantenimiento de la paz situadas en África, el Centro era un asociado importante en los servicios de apoyo y, junto con otros importantes proveedores de servicios de todo el mundo que estaban bajo la dirección del Departamento de Apoyo Operacional, se lo había invitado a participar en grupos de trabajo y se lo consultaba sobre propuestas relativas a la formulación de iniciativas mundiales de apoyo operacional.

9. La Comisión Consultiva también recibió información actualizada, tras haberla solicitado, sobre la función a largo plazo que se preveía para el Centro dado el cierre de operaciones de mantenimiento de la paz, en particular la posibilidad de que prestara apoyo a funciones que no dependieran de la ubicación y una gama más amplia de clientes, como los coordinadores residentes y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Se indicó a la Comisión que la prioridad del Departamento de Apoyo Operacional seguía siendo garantizar que el Centro Regional de Servicios prestara servicios de excelente calidad sin interrupción a las operaciones de paz africanas, sobre todo en relación con los servicios de recursos humanos, viajes y finanzas. Se destacó el valor primordial del Centro en los contextos volátiles, inseguros y alejados, ya que había sido fundamental para mantener el apoyo y gestionar las necesidades especializadas durante el cierre de misiones o las crisis, sobre todo para prestar asistencia a distancia durante las fases de reducción y liquidación. Asimismo, se informó a la Comisión de que la Secretaría, aunque daba prioridad a la ejecución de sus propios mandatos, tenía el propósito de ampliar la colaboración en las operaciones de apoyo de todo el sistema, aprovechando las capacidades del Centro Regional de Servicios cuando fuera factible y construyendo a la vez una estructura mundial de apoyo operacional más amplia dentro del sistema de las Naciones Unidas en general mediante el mecanismo de recuperación de costos.

10. Con respecto a los organismos, fondos y programas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo que pueda prestar el Centro Regional de Servicios estaría supeditado a la implementación de la agenda de eficiencia del Secretario General supervisada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En cuanto al apoyo prestado a los coordinadores residentes, se determinó que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) serían las más apropiadas para prestar servicios financieros, de recursos humanos y de administración de bienes, ya que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi también ofrecía servicios administrativos regionales en África.

11. Durante su examen de los informes del Secretario General, también se indicó a la Comisión Consultiva que el Centro Regional de Servicios podría ayudar a crear capacidad en la Unión Africana tras la aprobación de la resolución 2719 (2023) del

Consejo de Seguridad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la aprobación de la resolución 2719 (2023) del Consejo representaba un avance significativo en la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, que está centrada en el apoyo operacional y en las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. Se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios había colaborado activamente con la labor del Departamento de Apoyo Operacional para velar por que estuviera preparado para prestar apoyo a este respecto, incluso mediante el examen de la idoneidad de los mecanismos de examen del Departamento como posible proveedor de apoyo a las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana.

12. **A la luz de la evolución del panorama de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de examinar la función del Centro Regional de Servicios en el contexto global de la estructura mundial de apoyo, con miras a determinar si podría prestar servicios adicionales a otras entidades y promover una cooperación más amplia con las organizaciones regionales, como la Unión Africana**. La Comisión formula otras observaciones en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744) y en su informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) (A/78/744/Add.5).

Traspaso de funciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

13. El Secretario General destaca en su informe que, durante la segunda etapa de la transición de funciones de la MONUSCO al Centro Regional de Servicios, el Centro asumirá la función de seguridad y todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, antes contemplados en el presupuesto de la MONUSCO, a un costo de 3.139.700 dólares (A/78/722, párrs. 21 y 36 y cuadro 5; véase también A/77/767/Add.5, párr. 18 e)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el traspaso de funciones y capacidades de la MONUSCO fue planificado conjuntamente y estaba recogido en un plan de acción plurianual. El traspaso abarcaba todos los servicios prestados por la MONUSCO a la Base de Apoyo de Entebbe y continuaría durante la fase de reducción de la MONUSCO. Conforme al memorando de entendimiento revisado firmado con el país anfitrión en marzo de 2023, el traspaso comenzó en el ejercicio 2023/24 con la Dependencia de Protocolo, a la que seguirían las funciones de seguridad y tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que tenía a su cargo el personal existente que ya prestaba servicios en Entebbe. A este respecto, se indicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que la transferencia de 31 puestos de la MONUSCO no tendría costo adicional, ya que los puestos se suprimirían del presupuesto de la MONUSCO y se crearían con cargo al presupuesto del Centro Regional de Servicios, lo que garantizaría la prestación ininterrumpida de servicios de seguridad y TIC al personal de las Naciones Unidas y a los visitantes. **La Comisión Consultiva observa que, si bien se mantiene el efecto neutro sobre los costos con respecto a la dotación global de fondos de las entidades apoyadas por el Centro Regional de Servicios, el aumento del presupuesto del Centro que se deriva del traslado de funciones de la MONUSCO puede tener un efecto en cascada en cada presupuesto si aumenta la parte que les corresponde financiar del Centro.**

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Seguridad de la MONUSCO prestaba servicios críticos como seguridad 24 horas al día, 7 días a la semana, escolta, lucha contra incendios y salvamento e investigación de incidentes, así como apoyo a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas con el

mecanismo de recuperación de costos, y continuaría desempeñando esas funciones pero cambiaría su relación jerárquica, pues pasaría a depender de la Oficina del Director del Centro Regional de Servicios. Asimismo, la Dependencia de Tecnología sobre el Terreno de la MONUSCO realizaba tareas esenciales de mantenimiento de redes, actividades relacionadas con la nube y gestión de datos, prestando apoyo a clientes ajenos al Centro, y se integraría en el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno del Centro. A ese respecto, se informó a la Comisión de que no se consideraba que fuera posible aplicar el mecanismo de escalabilidad a las funciones de seguridad y de tecnología de la información y las telecomunicaciones en la fase actual de la transición de la MONUSCO y que se las volvería a examinar en ejercicios futuros con la participación de todas las partes interesadas pertinentes. **La Comisión Consultiva considera que se podría aplicar el modelo de escalabilidad a las funciones de seguridad y de tecnología de la información y las telecomunicaciones más adelante (véase también el párr. 17) y confía en que, en el próximo informe sobre el presupuesto, se presenten a la Asamblea General más aclaraciones y opciones.**

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las funciones de representación se transfirieron en 2023/24 y se propone transferir las de TIC y seguridad en 2024/25, el memorando de entendimiento revisado firmado con Uganda había transferido la gestión de la Base de Apoyo de Entebbe al Centro Regional de Servicios, pese a que la MONUSCO seguía proporcionando instalaciones y servicios logísticos a la Base, y todavía no se había tomado ninguna decisión sobre el traslado de otras funciones, como las operaciones de la cadena de suministro. Se informó a la Comisión de que la Base seguía desempeñando un papel importante en las operaciones de la cadena de suministro de la MONUSCO, que podrían aumentar la huella ambiental aunque se liquidara la Misión. Cuando se cerraban misiones grandes, el papel estratégico que desempeñaban las existencias para el despliegue regional en materia de almacenamiento podía aumentar la necesidad de espacio, ya que la coubicación de las entidades permitía aumentar la eficiencia. Véanse más detalles sobre la cadena de suministro en la parte V.

16. La Comisión Consultiva recibió un resumen de los 31 puestos que se propone trasladar de la MONUSCO al Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2024/25 (véase el anexo I). La Comisión también recibió, en respuesta a sus preguntas, un desglose más detallado de los 3.139.700 dólares asociados al traslado de las funciones de la MONUSCO al Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2024/25 (véanse los anexos II y III). **La Comisión Consultiva reconoce que la propuesta de trasladar funciones de la MONUSCO al Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2024/25 es la segunda etapa de un plan de acción plurianual. Al mismo tiempo, la Comisión observa que aún no están claras las etapas posteriores de ese plan y subraya que habría que describir con claridad, desde una perspectiva operacional a largo plazo, la interrelación entre el Centro y la MONUSCO, en particular el papel que tendrá la base logística de la MONUSCO, así como cualquier posible cambio futuro de funciones que se derive de la reducción de la MONUSCO (véanse los párr. 8 a 12).**

Supresión de puestos por el cierre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

17. El Secretario General indica en su informe que la propuesta de suprimir 29 puestos debido al cierre de la MINUSMA y la UNITAMS responde al modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios (A/78/722, párr. 27; véanse también los párrs. 18 a 21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el modelo de escalabilidad orientaba la supresión de puestos, pues apuntaba

principalmente a las actividades transaccionales. En respuesta a la pregunta de si la propuesta de suprimir los 29 puestos también implicaba que pasarían a funciones no escalables dentro del Centro, dada la propuesta contemporánea de crear 31 puestos, se confirmó a la Comisión que los 29 puestos estaban en las esferas escalables de recursos humanos, finanzas, servicios al cliente y viajes y no tenían relación con la propuesta de crear 31 puestos que se proponía transferir de la MONUSCO en las esferas de seguridad y de tecnología de la información y las telecomunicaciones. **La Comisión Consultiva observa el papel positivo del modelo de escalabilidad transaccional, pues permite fundamentar con argumentos técnicos la determinación de los puestos que deben suprimirse.**

C. Hipótesis de planificación

Modelo de escalabilidad

18. En su informe, el Secretario General proporciona información detallada sobre el modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios (A/78/722, párrs. 8, 28 a 35 y cuadros 2 a 4). El propósito del modelo es analizar los elementos transaccionales dentro del Centro, utilizando un equivalente a tiempo completo que se calcula estimando el tiempo de tramitación y los volúmenes anuales en función de las previsiones sobre la dotación de personal autorizada de las entidades clientes. El cálculo parte de una hipótesis de dotación de personal de base cero y se centra en las principales operaciones de transacción y prestación directa de servicios de diversas líneas de servicios, como la incorporación al servicio y la separación del servicio, las prestaciones y nóminas, los viajes, las solicitudes de indemnización y los servicios de apoyo. Están excluidas del modelo de escalabilidad las oficinas que no prestan servicios transaccionales, como el componente de dirección y gestión ejecutivas, el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno, el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, dado que no se ocupan de administrar el personal ni realizan operaciones financieras, que son las que abarca el modelo de escalabilidad.

19. Para calcular los equivalentes a tiempo completo de cada servicio, el modelo de escalabilidad determina el volumen total anual en relación con el tiempo medio que lleva hacer una transacción y luego divide el tiempo total por el número de días productivos al año y el número de horas productivas al día. El modelo parte de la hipótesis de que hay 203 días productivos al año, teniendo en cuenta los fines de semana, los días feriados de las Naciones Unidas, las vacaciones anuales, el desarrollo profesional, la capacitación y las licencias de enfermedad no certificadas. El horario de funcionamiento del Centro admite una jornada laboral de ocho horas, lo que se traduce en siete horas de capacidad transaccional efectiva una vez contabilizados los descansos y otros factores.

20. En el informe se indica que, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la Junta de Auditores, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 77/306, el Centro Regional de Servicios ha aplicado un modelo de escalabilidad revisado para 2024/25. El modelo para 2024/25 se ajusta a los cambios previstos en la dotación de personal de las entidades calculando un multiplicador a partir de los cambios de categoría del personal observados de 2022/23 a 2023/24 para proyectar los volúmenes de transacciones, y abandona el promedio ponderado, que se había incorporado durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que elimina sus efectos en los datos transaccionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el abandono del promedio ponderado representaba el efecto mínimo que tuvo la pandemia en los datos sobre el volumen de transacciones en los que se basa el modelo de escalabilidad.

21. En su último informe (A/78/5 (Vol. II), cap. II), la Junta de Auditores evaluó los modelos de escalabilidad en los centros de servicios, incluido el modelo utilizado por el Centro Regional de Servicios (*ibid*., párrs. 61 a 63). La Junta observó que el modelo de escalabilidad del Centro, que se aplica a servicios como las nóminas, la incorporación y la separación, y los viajes, entre otros, se había ido perfeccionando y seguía perfeccionándose añadiendo servicios que antes habían quedado fuera de su ámbito de aplicación (por ejemplo, la Sección de Servicios al Cliente durante el ejercicio 2023/24). Sin embargo, la Junta observó que, pese a que los principios del modelo estaban definidos con claridad, se podía mejorar su aplicación, por ejemplo: a) la verificación de los datos utilizados y los métodos con que los obtiene del sistema Umoja; b) la documentación de los procesos de extremo a extremo para rastrear y auditar la integridad de los datos y c) la actualización de parámetros esenciales, como el tiempo medio por transacción, que no se había actualizado desde 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los datos utilizados en el modelo de escalabilidad del Centro se obtenían de Umoja a partir de los informes trimestrales sobre indicadores clave del desempeño, el informe sobre presupuestación basada en los resultados y herramientas u hojas de cálculo específicas de cada línea de servicios. Además de utilizar Umoja, el Centro también tomaba datos de otros sistemas institucionales de las Naciones Unidas verificables y fiables, como Inspira y Field Support Suite, que gestionaba la Secretaría. El Centro también obtenía una pequeña parte de los datos también de rastreadores que reunían datos de sistemas institucionales y otras fuentes. Se informó a la Comisión de que el Centro había actualizado en enero de 2024 un informe de documentación técnica utilizado para cuantificar los indicadores clave del desempeño, que se remitiría a la Junta de Auditores en respuesta a sus conclusiones. **La Comisión Consultiva confía en que el Centro siga actualizando las hipótesis del modelo de escalabilidad, incluido el tiempo medio por transacción. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre el presupuesto.**

Estructura, servicios e iniciativas de apoyo

22. El Secretario General indica en su informe (A/78/722, párrs. 9 y 10), que el Centro Regional de Servicios mantendrá sus cuatro secciones de prestación de servicios, a saber: la Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos, la Sección de Viajes, Solicitudes de Reembolso y Subsidios de Educación, la Sección de Servicios al Cliente y la Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior (A/77/732), el Secretario General propuso un organigrama revisado para reducir la carga administrativa de los movimientos de personal entre las diversas líneas de servicios del Centro durante los períodos de mayor volumen de trabajo (véase también A/77/767/Add.5, párrs. 13 y 14). Para el ejercicio 2024/25, se indica que el Centro seguirá funcionando dentro de la estructura aplicada en el ejercicio 2023/24 y que mantendrá sus funciones de apoyo dependientes de la Oficina del Director y las oficinas de apoyo encuadradas en el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno, así como el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, ambas dependencias arrendatarias del Departamento de Apoyo Operacional. En el informe se resumen los servicios que prestará el Centro Regional de Servicios (A/78/722, cuadro 1) y se describen en general las iniciativas de apoyo correspondientes al ejercicio, a saber:

a) *Servicio al cliente*: el Centro aprovechará su experiencia para garantizar el cierre eficiente de las operaciones sobre el terreno, prestando especial atención al bienestar psicológico del personal afectado por la abrupta reducción de la MINUSMA y la UNITAMS. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Centro había iniciado conversaciones con la División de Gestión de la Atención

Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales de la Sede para estudiar la posibilidad de incorporar plazas de asistencia social en el Centro que no solo apoyaran las iniciativas asistenciales del Centro, sino que también extendieran la asistencia a la región en general. Además, se informó a la Comisión de que el Centro, reconociendo el efecto psicológico de la pérdida de puestos de trabajo, estaba colaborando estratégicamente con las principales partes interesadas para destacar que era necesario prestar suficiente apoyo de salud mental, tanto a los prestadores como al personal, sobre todo durante los cierres de misiones de gran escala. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos del Centro por apoyar el bienestar del personal y velar por que el personal tenga acceso a apoyo psicológico.** En el informe también figura información sobre las medidas adoptadas para mejorar la satisfacción de los clientes (ibid., párrs. 7 d) y 14) y se indica que la satisfacción de los clientes aumentó del 72 % en 2018 al 77,5 % en 2023. El Centro también seguirá utilizando el sistema de atención al cliente de cuatro niveles para solucionar los problemas con eficacia, ampliará las actividades de capacitación del personal para potenciar la prestación de servicios y mantendrá un sistema de turnos para prestar servicios de viajes las 24 horas del día todos los días. También seguirá dedicado a aplicar la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes y a aplicar los datos para mejorar el servicio al cliente (*ibid*., párrs. 12 a 18). **La Comisión Consultiva, recordando su recomendación anterior (véase A/77/767/Add.5, párr. 18 a)), confía en que prosigan los esfuerzos por mejorar la satisfacción de los clientes y en que se proporcione información actualizada en el contexto del próximo informe presupuestario;**

b) *Cuestiones ambientales*: las iniciativas destinadas a reducir la huella ambiental del Centro y promover la sostenibilidad comprenden mantener los elementos vegetales de la Base de Apoyo de Entebbe, ampliar el sistema de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno, promoviendo la eliminación de los productos de plástico desechables para 2026, instalando dispositivos alimentados con energía solar, conservando el agua y fomentando que deje de utilizarse papel en las transacciones (A/78/722, párrs. 19 y 20);

c) *Tecnología de la información y las comunicaciones*: junto con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno del Centro seguirá optimizando las operaciones desplegando nuevas tecnologías, reforzando la seguridad y mejorando la infraestructura. Las iniciativas a este respecto abarcarán migrar las estaciones de trabajo a nuevos sistemas de identificación y acceso, trasladar los servidores y las aplicaciones a plataformas en la nube, mejorar la conectividad, segmentar todas las redes, realizar evaluaciones de seguridad de la información, implantar Unite Aware y normalizar la firma electrónica para las misiones clientes. Además, se indica que se integrará a 12 funcionarios del Servicio de Tecnología sobre el Terreno de la MONUSCO en el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno (*ibid*., párr. 21; véanse también los párrs. 13 a 16 del presente informe);

d) *Funciones de enlace y representación*: el Centro Regional de Servicios mantendrá los servicios de enlace y representación transferidos de la MONUSCO en el ejercicio 2023/24 (A/77/767/Add.5, párr. 18 e)), y también facilitará el transporte al país anfitrión o el tránsito a través de él de cargamentos y personal dirigidos a misiones y entidades clientes de la Base de Apoyo de Entebbe (A/78/722, párr. 22);

e) *Cadena de suministro*: el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada del Centro Regional de Servicios seguirá aplicando la estrategia del Departamento de Apoyo Operacional en materia de expedición de carga. Con respecto a la MINUSMA, el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada redirigirá las órdenes de compra y coordinará la expedición de carga del equipo de propiedad de las Naciones Unidas;

también facilitará el traslado de vehículos blindados de la UNITAMS. La Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones seguirá mejorando la prestación de servicios ofreciendo servicios eficientes de adquisición de vehículos, examinando las estrategias de gestión por categorías y seleccionando artículos que puedan consolidarse y concertando contratos marco plurianuales, incluidos los que pudieran adecuarse a las existencias para el despliegue regional. La Sección seguirá prestando apoyo específico a la MINUSMA y la UNITAMS en materia de adquisiciones y liquidación, negociando con los contratistas la liquidación de facturas en litigio, eliminando desechos de equipo eléctricos y electrónicos, y terminando de liquidar contratos (A/78/722, párrs. 23 y 24; véanse también los párrs. 39 a 42 del presente documento);

f) *Dirección y gestión ejecutivas*: las Oficinas del Director y de la Directora Adjunta seguirán marcando la dirección estratégica en torno a las tres grandes prioridades definidas en el ejercicio 2024/25, a saber: realizar las actividades residuales asociadas al cierre de la MINUSMA y la UNITAMS, traspasar sin tropiezos al Centro las actividades de la MONUSCO y prestar servicios eficientes a 15 misiones clientes (A/78/722, párrs. 25 y 26). En respuesta al párrafo 59 de la resolución 76/274 de la Asamblea General, en los anexos IV y V del informe del Secretario General se presentan, respectivamente, las tendencias actualizadas sobre la utilización de los servicios del Centro Regional de Servicios, e información actualizada sobre las eficiencias resultantes, la mejora de los resultados y el ahorro de costos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Véanse más detalles sobre la optimización de los costos en la parte V.

D. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Fondos asignados (2022/23)*	*Gastos (2022/23)*	*Fondos asignados (2023/24)*	*Gastos al 29 de febrero de 2024*	*Estimaciones de gastos (2024/25)*	*Diferencia*	
						Monto	*Porcentaje*
Personal civil	36 341,1	35 153,3	36 274,0	24 394,2	39 088,0	2 814,0	7,8
Gastos operacionales	6 781,1	6 580,4	7 373,4	3 670,5	9 114,4	1 741,0	23,6
Recursos necesarios en cifras brutas	**43 122,2**	**41 733,7**	**43 647,4**	**28 064,7**	**48 202,4**	**4 555,0**	**10,4**

23. El monto de este proyecto de presupuesto (48.202.400 dólares en cifras brutas) supone un aumento de 4.555.000 dólares (10,4 %) respecto de los 43.647.400 dólares asignados para el ejercicio 2023/24. En la sección III del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2023/24 y los recursos propuestos para 2024/25.

1. Personal civil

Personal civil

Categoría	*Aprobados 2023/24*	*Ocupados al 31 de diciembre de 2023*	*Ocupados al 29 de febrero de 2024*	*Propuestos 2024/25*	*Diferencia*
Puestos					
Personal internacional	132	119	118	135	3
Personal nacional	263	240	242	262	(1)
Voluntarios de las Naciones Unidas	7	7	7	7	–
Total	**402**	**366**	**367**	**404**	**2**

Recomendaciones sobre puestos y plazas

24. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2024/25 ascienden a 39.088.000 dólares, lo que supone un aumento del 7,8 % respecto de los fondos asignados para 2023/24. El aumento obedece al efecto neto de: a) la propuesta de crear 31 puestos en transición desde la MONUSCO; b) la disminución de la tasa de vacantes, que bajará del 10,4 % en 2023/24 al 9,8 % en 2024/25 en los puestos de personal internacional y del 7,9 % al 7,6 % en los de personal nacional de Servicios Generales; y c) la aplicación al personal nacional de una escala de sueldos un 9,3 % superior a la aplicada en el ejercicio 2023/24. El aumento queda compensado en parte con: a) la propuesta de suprimir 29 puestos debido al cierre de la MINUSMA y la UNITAMS; b) la aplicación al personal internacional de una tasa de gastos comunes de personal inferior a la aplicada en el ejercicio 2023/24; c) el aumento previsto de la tasa de vacantes de la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico, que pasará del 10,5 % en el ejercicio 2023/24 al 15,4 % en el ejercicio 2024/25; y d) la aplicación de un tipo de cambio de 3.814,00 chelines ugandeses por dólar de los Estados Unidos, superior al aplicado en el ejercicio 2023/24, que fue de 3.725,23 chelines ugandeses por dólar de los Estados Unidos (A/78/722, párrs. 37 y 68 a 70).

25. Para el ejercicio 2024/25 se proponen en total 404 puestos de personal civil, de los cuales 135 son funcionarios internacionales, 262 son funcionarios nacionales y 7 son Voluntarios de las Naciones Unidas. El Secretario General indica en su informe que los cambios en la dotación de personal civil ascienden a un aumento neto de 2 puestos respecto del ejercicio 2023/24 debido a la propuesta de crear 31 puestos (5 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 23 de personal nacional de Servicios Generales) a raíz del traslado de la Dependencia de Seguridad (*ibid.*, párr. 46) y la integración de la Dependencia de Tecnología sobre el Terreno de la MONUSCO en el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno del Centro (*ibid*., párr. 57). El aumento se compensa en parte con la supresión propuesta de 29 puestos (2 P-3, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 25 de personal nacional de Servicios Generales) debido al cierre de la MINUSMA y la UNITAMS. Además, se propone reasignar cuatro puestos (1 P-3, 3 de personal nacional de Servicios Generales) y redistribuir cuatro puestos (*ibid.*, párr. 27). En el anexo IV se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal civil.

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de que se proponía suprimir muchas funciones sustantivas y puestos nacionales, el Centro tenía cuatro objetivos: en primer lugar, mantener las normas de prestación de servicios y proporcionar el apoyo necesario a las misiones clientes en toda África; en segundo lugar, ampliar su base de clientes, dado que las operaciones básicas actuales están limitadas a las transacciones de los ámbitos de los recursos humanos, las finanzas y los viajes, y ofrecer más servicios en otros ámbitos, como la

capacitación y el análisis de datos; en tercer lugar, localizar nuevos clientes y seguir prestando apoyo administrativo con mecanismo de recuperación de costos a fin de promover la retención de conocimientos y personal cualificado; y, por último, mejorar las cualificaciones del personal existente para que asuma nuevas responsabilidades y frenar la reducción natural del personal. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en el Centro Regional de Servicios se había registrado un descenso significativo del movimiento de personal, pues había pasado de una media del 15 % anual en 2021 y 2022 al 7 % en 2023, y que muchas separaciones obedecieron a factores positivos, como ascensos u oportunidades en otros lugares. Aunque los actuales problemas de liquidez de toda la Organización quizá limiten los movimientos de personal en el futuro, el Centro había puesto en marcha iniciativas para mejorar la retención del personal mejorando las experiencias de los empleados, como los procesos de incorporación y separación, el entorno de trabajo positivo y los programas de movilidad interna. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de las competencias y los conocimientos especializados acumulados en el Centro Regional de Servicios y observa los esfuerzos realizados para mejorar la retención del personal.**

Tasas de vacantes

27. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil del Centro Regional de Servicios que se propusieron para los ejercicios 2022/23 y 2023/24, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2024/25.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

Categoría	*Aprobadas 2022/23*	*Reales 2022/23*	*Presupuestadas 2023/24*	*Reales al 31 de diciembre de 2023*	*Medias reales de enero a diciembre de 2023*	*Medias reales de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024*	*Reales al 29 de febrero de 2024*	*Propuesta 2024/25*[a]
Personal civil								
Personal internacional	8,0	11,3	10,4	9,8	10,5	10,6	10,6	9,8
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	8,0	13,2	10,5	15,4	15,4	15,4	15,4	15,4
Personal nacional de Servicios Generales	8,0	8,4	7,9	7,6	8,0	7,1	6,7	7,6
Voluntarios de las Naciones Unidas								
Personal internacional	–	–	16,7	–	–	–	–	–
Personal nacional	–	–	–	–	–	–	–	–

[a] Las hipótesis consideradas para los factores de vacantes incluyen la actual tasa de vacantes media de 12 meses, de enero a diciembre de 2023, o la tasa de vacantes real al 31 de diciembre de 2023 (A/78/722, párr. 63).

28. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes del personal internacional que se proponen para el ejercicio 2024/25 son inferiores a las tasas de vacantes medias reales del período comprendido entre enero y diciembre de 2023, las tasas medias reales de julio de 2023 a febrero de 2024 y las tasas reales al 29 de febrero de 2024. En el caso del personal nacional de Servicios Generales, los porcentajes propuestos para el ejercicio 2024/25 son superiores a la tendencia descendente observada entre julio de 2023 y febrero de 2024 y superiores a las tasas de vacantes reales al 29 de febrero de 2024. El Secretario General indica en su informe que las hipótesis consideradas para los factores de vacantes incluyen la tasa de

vacantes media de 12 meses, de enero a diciembre de 2023, o la tasa de vacantes real a 31 de diciembre de 2023 (A/78/722, párr. 63). En respuesta a sus preguntas, se confirmó a la Comisión que, para determinar la tasa de vacantes del personal nacional de Servicios Generales propuesta para el ejercicio presupuestario 2024/25 se había utilizado el tipo de cambio al contado del 31 de diciembre de 2023. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las últimas tasas de vacantes medias reales y reales cuando esta examine el presente informe, junto con una justificación clara en los casos en que las tasas propuestas difieran de las reales, incluso en relación con previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible (véase también A/77/767/Add.5, párr. 34).** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/78/744).

Puestos vacantes

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, el 29 de febrero de 2024, había 33 puestos vacantes (6 P-4, 6 P-3, 1 del Servicio Móvil, 15 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales y 5 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y de que ningún puesto llevaba vacante dos años o más. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que estaban vacantes 7 de los 29 puestos que se proponía suprimir debido a la liquidación de la MINUSMA y la UNITAMS (véase también A/78/722, párr. 27). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información actualizada sobre el estado de la contratación de todos los puestos vacantes a la Asamblea cuando esta examine el presente informe y en el contexto del siguiente informe.**

30. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal civil.**

2. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondos asignados (2021/22)	*Gastos (2022/23)*	*Fondos asignados (2023/24)*	*Gastos al 29 de febrero de 2024*	*Estimaciones de gastos (2024/25)*	*Diferencia*	
						Monto	*Porcentaje*
Categoría	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)=(5)-(3)*	*(7)=(6)÷(3)*
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	80,5	0,2	85,2	–	–	(85,2)	(100,0)
Viajes oficiales	215,9	220,7	248,8	111,5	244,6	(4,2)	1,7
Instalaciones e infraestructura	2 249,2	2 037,3	2 157,4	719,6	2 044,7	(112,7)	(5,2)
Transporte terrestre	92,0	126,4	93,1	35,1	232,3	139,2	149,5
Operaciones aéreas	–	–	–	–	94,9	94,9	–
Operaciones marítimas	–	–	–	–	–	–	–
Tecnología de la información y las comunicaciones	3 604,7	3 856,3	4 257,9	2 542,4	5 810,9	1 553,0	36,5
Servicios médicos	106,9	47,9	99,1	0,1	93,3	(5,8)	(5,9)
Equipo especial	–	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	439,9	291,6	431,9	261,8	593,7	161,8	37,5

Categoría	Fondos asignados (2021/22) (1)	Gastos (2022/23) (2)	Fondos asignados (2023/24) (3)	Gastos al 29 de febrero de 2024 (4)	Estimaciones de gastos (2024/25) (5)	Diferencia Monto (6)=(5)-(3)	Diferencia Porcentaje (7)=(6)÷(3)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
Total	**6 781,1**	**6 580,4**	**7 373,4**	**3 670,5**	**9 114,4**	**1 741,0**	**23,6**

31. Los recursos necesarios que ser proponen para el ejercicio 2024/25 ascienden a 9.114.400 dólares, lo que supone un aumento de 1.741.000 dólares (23,6 %) frente a los recursos aprobados para 2023/24, debido principalmente al aumento de los recursos necesarios en las partidas de tecnología de la información y las comunicaciones, suministros, servicios y equipo de otro tipo, y transporte terrestre, que se compensa en parte con la disminución de los recursos necesarios en las partidas de instalaciones e infraestructura, consultores y servicios de consultoría, servicios médicos y viajes oficiales. En su informe, el Secretario General indica que el aumento obedece principalmente a los siguientes factores: a) el crédito para servicios adicionales de Internet y de transpondedor (con los que se ahorran unos 100.000 dólares gracias a las eficiencias derivadas de los servicios combinados), y 10 contratistas para servicios de apoyo y mantenimiento de equipos informáticos; b) la sustitución de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones que habían superado su vida útil; c) la sustitución de dos minibuses transferidos de la MONUSCO para transportar a los participantes en actividades del Centro Regional de Capacitación y Conferencias y al personal de la base, que habían superado su vida útil; y d) el suministro de paletas para respaldar las operaciones de la Célula de Apoyo Aéreo. El aumento se compensa en parte con el menor precio promedio del combustible y la menor necesidad de consultores (A/78/722, párrs. 71 a 77).

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

Transporte terrestre

32. Se propone un crédito de 232.300 dólares para 2024/25, cifra que representa un aumento de 139.200 dólares (149,5 %) respecto de los 93.100 dólares aprobados para 2023/24. El aumento obedece principalmente a: a) el crédito asignado a la sustitución de dos minibuses del Centro Regional de Capacitación y Conferencias; b) el aumento de los costos de las reparaciones y el mantenimiento de los vehículos transferidos de la Dependencia de Seguridad de la MONUSCO y de dos minibuses en el ejercicio anterior, y c) el aumento de las necesidades de combustible, que se compensa en parte con el menor precio del combustible según las estimaciones (*ibid*., párr. 73). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva detalles de las adquisiciones, bajas y transferencias de vehículos del Centro desde 2018 y hasta el final del próximo ejercicio presupuestario 2024/25. La Comisión Consultiva observó que el Centro sustituyó un minibús y dio de baja en libros otro en el ejercicio 2019/20, adquirió tres vehículos utilitarios deportivos más en el ejercicio 2022/23 y, en el actual ejercicio 2023/24, esperaba recibir una transferencia de dos minibuses adicionales. **La Comisión Consultiva no está convencida de que el aumento de las necesidades esté plenamente justificado en vista de las adquisiciones anteriores de vehículos en un plazo bastante corto y recomienda reducir un 20 % (27.800 dólares) el aumento propuesto en la partida de transporte terrestre.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

33. Se propone un crédito de 5.810.900 dólares para 2024/25, cifra que representa un aumento de 1.553.000 dólares (36,5 %) respecto de los 4.257.900 dólares aprobados para 2023/24. El aumento obedece principalmente a: a) la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones para sustituir al que ha superado su vida útil; b) el crédito para continuar sufragando el costo del servicio de Internet y transpondedor de la MONUSCO como parte del traspaso de los servicios al Centro, lo que permitiría ahorrar unos 100.000 dólares en los servicios combinados de Internet y transpondedor/satélite de la Base de Apoyo de Entebbe; y c) los fondos destinados a 10 contratistas de la Dependencia de Tecnología sobre el Terreno de la MONUSCO que prestarán servicios de mantenimiento y apoyo durante la transferencia al Centro (*ibid*., párr. 75).

34. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como parte de la transición de la MONUSCO, el Centro añadiría a su cartera de servicios los que prestaba esa Misión y su capacidad de transpondedor, respecto de los cuales se le facilitaron los costos correspondientes, que figuran en el anexo III. La Comisión observa que la causa principal del aumento relativo al traslado de las funciones de tecnología de la información y las telecomunicaciones de la MONUSCO corresponde a la subcategoría presupuestaria de mantenimiento de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo, y corresponde al costo que supone añadir 10 contratistas de apoyo de la MONUSCO y al aumento de los costos de apoyo centralizado debido al aumento neto de la dotación de personal del Centro (737.700 dólares).

35. Además, la Comisión Consultiva recuerda que el Centro Regional de Servicios propuso aumentar la partida presupuestaria de tecnología de la información y las comunicaciones en el ejercicio presupuestario 2023/24 para financiar., entre otros, el restablecimiento de los servicios especializados de conectividad a Internet que se interrumpieron como consecuencia de la pandemia de COVID-19, a un costo de 599.900 dólares (A/77/767/Add.5, párr. 40). A este respecto, se informó a la Comisión de que esta necesidad consistía en reactivar una necesidad que se redujo como consecuencia del cierre del campus y la correspondiente reducción de la demanda de servicio de Internet de alta capacidad en la Base de Apoyo de Entebbe. En relación con el traslado de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones de la MONUSCO, se informó además a la Comisión de que el Centro estaba ajustando la capacidad de Internet y transpondedores de la MONUSCO. La Comisión observa que se propone otro aumento de 170.800 dólares en la subcategoría de servicios de telecomunicaciones y redes.

36. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior (véase A/77/767/Add.5, párr. 41) de que se pueden lograr más ganancias en eficiencia reordenando las prioridades en la categoría presupuestaria de la tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión considera que es preciso escalar la capacidad de información y telecomunicaciones en función de las necesidades operacionales del Centro y que deben presentarse con claridad todas las ganancias en eficiencia. La Comisión también observa la menor utilización, tanto en el período de ejecución del ejercicio anterior como en el ejercicio en curso, de la subcategoría de equipo de comunicaciones y tecnología de la información. Por tanto, recomienda reducir un 25 % (388.300 dólares) el aumento propuesto en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

37. Se propone un crédito de 593.700 dólares para 2024/25, cifra que representa un aumento de 161.800 dólares (37,5 %) respecto de los fondos aprobados para 2023/24 (431.900 dólares). El aumento obedece principalmente a: a) mayores necesidades de transporte; b) la partida destinada a los contratistas particulares que se necesitan para apoyar los almacenes del Centro Regional de Servicios; y c) el crédito para gastos de formación, que estaba incluido en la partida para consultores y servicios de consultoría (A/78/722, párr. 77). La Comisión observa que los gastos de la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascendieron a 291.600 dólares, frente a una consignación de 439.900 dólares del ejercicio 2022/23, y que los gastos al 29 de febrero de 2024 ascendían a 261.800 dólares, frente a una consignación de 431.900 dólares para el ejercicio en curso. **Habida cuenta del patrón y el monto de los gastos, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 20 % (32.400 dólares) el aumento propuesto en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo.**

38. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 32, 36 y 37 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Cadena de suministro

39. La Comisión Consultiva recuerda que el Centro Regional de Servicios fue creado en 2010, de conformidad con la resolución 64/269 de la Asamblea General, como parte de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno para mejorar la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno. Se crearon dependencias arrendatarias del Departamento de Apoyo Operacional, entre ellas el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, para ofrecer servicios más eficientes (véase la resolución 75/294 de la Asamblea; véase también A/77/767/Add.5, párr. 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las funciones y responsabilidades tanto del Centro como de la Sección estaban detallados en la propuesta del Secretario General relativa al Centro Regional de Servicios para el ejercicio 2021/22 (A/75/770, párrs. 22 y 23 y 109 a 117) y de que se sigue examinando una nota conceptual revisada.

40. En respuesta a nuevas preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro de Apoyo y Despliegue de Avanzada era una dependencia encargada de las operaciones de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro del Departamento de Apoyo Operacional y que la Célula de Existencias para el Despliegue Regional, bajo la dirección de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), se especializaba en prestar apoyo al transporte regional de carga y vehículos para clientes de todo el mundo, así como tramitar solicitudes especiales para clientes regionales, según fuera necesario. En cuanto a la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, se destacó ante la Comisión que la Sección prestaba servicios eficientes a diversos clientes, ofreciendo tanto contratos a largo plazo para bienes o servicios estratégicos como contratos para misiones específicas. La Sección atendía a pequeños clientes que carecían de capacidad en materia de adquisiciones, trabajando como un equipo unificado para ejecutar los mandatos y, en el caso de clientes como la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, la UNITAMS y el propio Centro Regional de Servicios, la Sección también funcionaba como sección de adquisiciones de facto, lo que reducía los costos y garantizaba un apoyo experimentado. A este respecto, la Comisión solicitó y recibió un desglose de las actividades de adquisición

y contratos gestionadas por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones en nombre de las misiones clientes del Centro (véase el cuadro 1).

Cuadro 1
Total de contratos adjudicados o administrados por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones

	Tipo de contrato							
	Contratos de misiones concretas		*Contratos regionales*		*Órdenes de compra (independientes)*		*Total*	
Año	*Cantidad*	*Valor total (dólares de los EE. UU.)*	*Cantidad*	*Valor total (dólares de los EE. UU.)*	*Cantidad*	*Valor total (dólares de los EE. UU.)*	*Cantidad*	*Valor total (dólares de los EE. UU.)*
2019	153	385 765 110,19	53	251 135 190,91	62	2 415 196,74	268	639 315 497,84
2020	145	174 783 784,88	51	281 860 970,05	71	3 430 219,87	267	460 074 974,80
2021	153	187 531 398,72	50	270 653 900,72	85	2 645 600,61	288	460 830 900,05
2022	123	180 052 258,19	38	198 794 312,07	250	11 242 457,87	411	390 089 028,13
2023	120	192 648 204,41	35	170 599 529,49	247	2 822 421,61	402	366 070 155,51

41. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los criterios para el despliegue de activos en la Célula de Existencias para el Despliegue Regional eran que fueran artículos esenciales para el establecimiento inicial y la ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz inestables, se manipularan a granel, no exigieran mantenimiento ni condiciones especiales de almacenamiento mientras estuvieran almacenados, tuvieran una larga vida útil y no estuvieran sujetos a rápidos cambios tecnológicos. Algunos ejemplos de activos de este tipo fueron los accesorios reglamentarios de las Naciones Unidas, los equipos de protección personal y los edificios prefabricados. Asimismo, se informó a la Comisión de que las misiones habían adquirido artículos fuera de los activos puestos a disposición por la Célula de Existencias para el Despliegue Regional cuando las cantidades requeridas superaban las existencias de la Célula. En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió datos sobre la ejecución de los contratos concertados por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones para el período comprendido entre 2021 y 2023 y los porcentajes de utilización de cada uno para adquirir artículos destinados a las misiones en 2023 (véanse los cuadros 2 y 3).

Cuadro 2
Utilización de los contratos concertados por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones entre 2021 y 2023

		Utilización del monto máximo del contrato		
Año	*Número de contratos*	*100 % (porcentaje del total de contratos)*	*Más del 75 % (porcentaje del total de contratos)*	*Menos del 75 % (porcentaje del total de contratos)*
2021	94	8,50	19	72,50
2022	111	11,72	22	66,66
2023	113	4,42	17,70	77,88

Cuadro 3
Porcentaje de adquisiciones de las misiones por tipo de contrato en 2023

Misiones														
MONUSCO			*UNSOS*			*UNISFA*			*MINUSCA*			*UNMISS*		
Misión (todas las órdenes de compra, adquisiciones de valor reducido, etc)	*Bajo contratos de la División de Adquisiciones*	*Bajo contratos de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones*	*Misión (todas las órdenes de compra, adquisiciones de valor reducido, etc.)*	*Bajo contratos de la División de Adquisiciones*	*Bajo contratos de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones*	*Misión (todas las órdenes de compra, adquisiciones de valor reducido, etc.)*	*Bajo contratos de la División de Adquisiciones*	*Bajo contratos de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones*	*Misión (todas las órdenes de compra, adquisiciones de valor reducido, etc.)*	*Bajo contratos de la División de Adquisiciones*	*Bajo contratos de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones*	*Misión (todas las órdenes de compra, adquisiciones de valor reducido, etc.)*	*Bajo contratos de la División de Adquisiciones*	*Bajo contratos de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones*
14,36	82,77	2,87	3,33	93,36	3,31	12,52	84,80	2,68	9,49	89,98	0,53	5,77	93,26	0,96

Abreviaciones: MINUSCA = Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; UNISFA = Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNMISS = Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNSOS = Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia.

42. **La Comisión Consultiva, recordando su observación anterior sobre la dinámica de utilización de los contratos establecidos por la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones (véase A/77/767/Add.5, párr. 21), y observando a este respecto una tendencia descendente en vista de la información actualizada que se le ha proporcionado sobre el ejercicio 2021/22 y sobre 2023 (véanse el cuadro 2; véase también A/78/722, cuadro de la pág. 61), confía en que el Secretario General siga de cerca las novedades y facilite información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo informe presupuestario. Además, la Comisión considera que sería conveniente que los futuros informes presentaran mejor la información relacionada con las funciones de la cadena de suministro del Centro.**

Optimización de los costos

43. La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General incluye el anexo V, incorporado por primera vez en el ejercicio 2023/24, en el que se cuantifican las medidas para evitar gastos por diversos factores, como la prestación por peligrosidad, y el descanso y la recuperación, frente a lo que se habría asignado en el presupuesto de cada entidad por separado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien también se lograban ahorros consolidando las actividades de adquisición, negociando mejor los precios, centralizando la administración de los contratos y racionalizando la asistencia al cliente, no resultaba fácil cuantificar su magnitud. En respuesta a sus preguntas, se informó de nuevo a la Comisión, respecto de la aplicación de su recomendación anterior relativa a la auditoría de las tarifas aéreas para lograr ahorros y eficiencias (A/77/767/Add.5, párr. 18 c); véase también A/78/722, pág. 60) que la auditoría de tarifas era una buena práctica compartida con la comunidad de viajes de toda la Secretaría con el fin de mejorar la gestión de los proveedores y ya se utilizaba en la Sección de Viajes y Transportes de la Sede y el Centro Regional de Servicios. Asimismo, se informó a la Comisión de que los servicios de auditoría de tarifas aéreas quizá no estuvieran disponibles en todos los lugares de destino y de que esos servicios tenían como fin gestionar el desempeño de los proveedores/contratistas que gestionaban los viajes, y no siempre generaban ahorros o eficiencias. **La Comisión Consultiva recuerda que se le facilitaron datos cuantificables sobre la eficiencia de las auditorías de tarifas en el contexto de su informe anterior (A/77/767/Add.5, párr.18 c)) y confía en que**

se proporcionen a la Asamblea General más aclaraciones sobre las opciones de seguimiento de los posibles ahorros que indiquen las auditorías de tarifas cuando examine el presente informe y en el próximo informe sobre el presupuesto, así como en el septuagésimo noveno período de sesiones cuando examine el próximo informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea.

VI. Conclusión

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro, se indican en la sección V del informe de ejecución (A/78/601). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido 1.388.500 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, así como otros ingresos y ajustes correspondientes por valor de 526.200 dólares, procedentes de inversiones y otros ingresos (393.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (31.800 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (101.000 dólares).**

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 se indican en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/78/722). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones antes formuladas, la Comisión Consultiva recomienda reducir los recursos propuestos 448.500 dólares, es decir, de 48.202.400 dólares a 47.753.900 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:**

a) Consigne la suma de 47.753.900 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025;

b) Prorratee la suma indicada en el apartado a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz que son clientes activos del Centro y con cargo al presupuesto por programas para 2025;

c) Tome nota de los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 respecto de la parte que corresponde a las misiones políticas especiales clientes del Centro a fin de satisfacer las necesidades de financiación de este en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Anexo I

Resumen de los traslados de personal propuestos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo al Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

Núm..	*Componente/oficina/sección/dependencia*	*Tipo*	*Categoría*	*Denominación del puesto*	*Lugar*
1	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal internacional	FS-4	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
2	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal internacional	FS-4	Auxiliar de Telecomunicaciones	Entebbe
3	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal internacional	FS-4	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
4	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	NO-B	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	Entebbe
5	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	NO-B	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	Entebbe
6	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-6	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
7	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-6	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
8	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-5	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
9	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-5	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
10	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-5	Auxiliar de Sistemas de Información	Entebbe
11	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-5	Auxiliar de Telecomunicaciones	Entebbe
12	Sección de Tecnología sobre el Terreno	Personal nacional	G-5	Auxiliar de Telecomunicaciones	Entebbe
13	Sección de Seguridad	Personal internacional	FS-6	Oficial de seguridad	Entebbe
14	Sección de Seguridad	Personal internacional	FS-4	Oficial de seguridad	Entebbe
15	Sección de Seguridad	Personal nacional	NO-B	Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad	Entebbe
16	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-5	Auxiliar de Investigación	Entebbe
17	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-5	Auxiliar Administrativo	Entebbe

Núm..	*Componente/oficina/sección/dependencia*	*Tipo*	*Categoría*	*Denominación del puesto*	*Lugar*
18	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Guardia de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
19	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
20	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
21	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
22	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
23	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
24	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
25	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
26	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
27	Dependencia de Prevención de Incendios	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Prevención de Incendios	Entebbe
28	Dependencia de Prevención de Incendios	Personal nacional	G-4	Auxiliar de Prevención de Incendios	Entebbe
29	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-3	Guardia de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
30	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-3	Guardia de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe
31	Sección de Seguridad	Personal nacional	G-3	Guardia de Seguridad sobre el Terreno	Entebbe

Abreviaciones: FS = servicio móvil; G = Cuadro de Servicios Generales; NO-B = personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría B.

Anexo II

Costos relativos al traslado de 31 miembros del personal de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo al Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda)

(Dólares de los Estados Unidos)

Partida presupuestaria	*Traslado de las funciones informáticas y de seguridad de la MONUSCO*	*Observaciones*
Grupo II: Personal civil	2 042 100	
Personal internacional	812 300	Los recursos se necesitan debido a la propuesta de trasladar 5 plazas de Servicio Móvil de TIC y seguridad de la MONUSCO al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda).
Personal nacional del Cuadro Orgánico	348 900	Los recursos se necesitan debido a la propuesta de trasladar 3 plazas de personal nacional del Cuadro Orgánico de TIC y seguridad de la MONUSCO al Centro.
Personal nacional de Servicios Generales	880 900	Los recursos se necesitan debido a la propuesta de trasladar 23 plazas de personal de Servicios Generales de TIC y seguridad de la MONUSCO al Centro.
Grupo III: Gastos operacionales	1 097 600	
Viajes oficiales	5 000	Los recursos se necesitan para que un formador viaje y capacite al personal de la Dependencia de Seguridad.
Instalaciones e infraestructura	120 300	Los recursos se necesitan debido a la participación en los costos de los servicios comunes, como los servicios públicos, los gastos de papelería y mantenimiento y los suministros de seguridad y el mantenimiento necesario de los equipos de seguridad, todos directamente relacionados con el traslado de personal de TIC y de seguridad de la MONUSCO al Centro.
Transporte terrestre	33 400	Los recursos se necesitan para dar mantenimiento a los vehículos blindados, camiones de bomberos y vehículos de oficina asignados a la Dependencia de Seguridad.
Tecnología de la información y las comunicaciones	936 300	Los recursos se necesitan para a) contratar a 10 contratistas de TIC, b) optimizar la configuración actual de los servicios de Internet y transpondedor de la MONUSCO, c) centralizar los servicios de apoyo de todas las plazas que se trasladen desde la MONUSCO, y d) prestar apoyo al mantenimiento informático de la Dependencia de Seguridad.
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 600	Los recursos se necesitan para las raciones de todo el personal de TIC y seguridad de la MONUSCO que se traslada al Centro.
Total	**3 139 700**	

Abreviaciones: MONUSCO = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; TIC = tecnología de la información y las comunicaciones.

Anexo III

Recursos necesarios detallados de tecnología de la información y las comunicaciones para 2024/25

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categorías del presupuesto	*Presupuesto aprobado 2023/24*	*Proyecto de presupuesto para 2024/25*	*Diferencias estimadas*			*Desglose de las diferencias estimadas*
			Total	*Debido al traslado de la MONUSCO*	*al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)*	
Equipo de tecnología de la información y las comunicaciones	405,6	830,8	425,2	–	425,2	La diferencia obedece principalmente a: a) la sustitución de equipo que superó su vida útil, como el equipo para conferencias del Centro Regional de Capacitación y Conferencias (como el sistema web y de video, los mezcladores de audio, los proyectores y los micrófonos inalámbricos) y el equipo informático (como monitores, impresoras, radios de mano, módems de protocolo punto a punto, fuentes de alimentación continua y dispositivos Cisco), y b) la adquisición de nuevos dispositivos para verificar el ingreso en el sistema y utilizar programas de chat en los teléfonos.
Servicios de telecomunicaciones y redes	593,3	764,1	170,8	172,4	(1,6)	La diferencia obedece principalmente a los servicios de Internet que actualmente dependen de la MONUSCO, que son los que se propone trasladar en el ejercicio 2024/25 al presupuesto del Centro Regional de Servicios por un monto de 169.400 dólares y 3.000 dólares en concepto de gastos de telefonía móvil y telecomunicaciones para el personal trasladado. La diferencia que corresponde al Centro obedece principalmente a que los gastos en concepto de servicios de transpondedor satelital se reasignan de los servicios de telecomunicaciones y redes al mantenimiento del equipo informático y de comunicaciones y a los servicios de apoyo, debido al carácter de los gastos.
Mantenimiento del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo	2 604,6	3 576,7	972,1	737,7	234,4	La diferencia obedece principalmente al traslado de funciones de la MONUSCO, debido a: a) la incorporación de 10 contratistas informáticos y b) un aumento de los costos de apoyo centralizado debido al aumento neto de la plantilla del Centro. La diferencia que corresponde al Centro obedece principalmente a que los gastos en concepto de servicios de transpondedor satelital se reasignan de los servicios de telecomunicaciones y redes y de programas informáticos, licencias y tasas por servicios al mantenimiento del equipo informático y de comunicaciones y a los servicios de apoyo, debido al carácter de los gastos.
Piezas de repuesto	55,7	55,0	(0,7)	10,0	(10,7)	La diferencia que corresponde a la MONUSCO obedece principalmente al traslado de las funciones de seguridad de la MONUSCO y a la nueva necesidad de cartuchos para imprimir los

Categorías del presupuesto	*Presupuesto aprobado 2023/24*	*Proyecto de presupuesto para 2024/25*	*Diferencias estimadas*			*Desglose de las diferencias estimadas*
			Total	*Debido al traslado de la MONUSCO*	*al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)*	
						pases que dan acceso al personal que entra en la Base de Apoyo de Entebbe, mientras que la diferencia que corresponde al Centro obedece principalmente a que no se necesitan piezas de repuesto para el equipo que han superado su vida útil.
Programas informáticos, licencias y tasas	525,9	531,9	6,0	16,2	(10,2)	La diferencia que corresponde a la MONUSCO obedece principalmente a que hay que adquirir un programa informático para el sistema de radiocomunicaciones. La diferencia que corresponde al Centro obedece principalmente a que los gastos en concepto de programas informáticos de apoyo se reasignaron al mantenimiento del equipo informático y de comunicaciones y a los servicios de apoyo, debido al carácter de los gastos, lo que se compensa con el aumento del precio de las licencias y la necesidad de actualizar el programa informático de impresión a uno en la nube.
Servicios de información pública y publicaciones	72,8	52,4	(20,4)	–	(20,4)	La diferencia obedece principalmente a que se redujeron los créditos relacionados con la capacitación.
Total	**4 257,9**	**5 810,9**	**1 553,0**	**936,3**	**616,7**	

Abreviaciones: MONUSCO = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Anexo IV

Cambios propuestos en la dotación de personal civil

Creación de 5 puestos internacionales:

- 2 puestos en la dirección y gestión ejecutivas, Dependencia de Seguridad: 2 de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil)
- 3 puestos en el componente 5, Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno, Dependencia de Operaciones Regionales: 2 de Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) y 1 de Auxiliar de Telecomunicaciones (Servicio Móvil)

Creación de 26 puestos nacionales:

- 17 puestos en la dirección y gestión ejecutivas, Dependencia de Seguridad: 1 de Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad (personal nacional del Cuadro Orgánico), 1 de Auxiliar de Investigación (personal nacional de Servicios Generales), 8 de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales), 4 de Guardia de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales), 2 de Auxiliar de Prevención de Incendios (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales)
- 9 puestos en el componente 5, Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno:
  - 8 puestos en la Dependencia de Operaciones Regionales: 2 de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (personal nacional del Cuadro Orgánico), 5 de Auxiliar de Sistemas de Información (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales)
  - 1 puesto en la Dependencia de Facturación Telefónica: 1 de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales)

Supresión de 2 puestos internacionales:

- 1 puesto en el componente 1, Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos, línea de servicios de prestaciones y nómina del personal internacional: Oficial de Recursos Humanos (P-3) (A/78/722, párr. 49 y cuadro 9)
- 1 puesto en el componente 2, Sección de Viajes, Solicitudes de Reembolso y Subsidios de Educación, línea de servicios de subsidios de educación: 1 Oficial de Finanzas (P-3)

Supresión de 27 puestos nacionales:

- 9 puestos en el componente 1: Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos:
  - 2 puestos en la línea de servicios de prestaciones y nóminas del personal internacional: 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)
  - 2 puestos en la línea de servicios de prestaciones y nóminas del personal nacional: 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)
  - 3 puestos en la línea de servicios de incorporación y separación: 2 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios

Generales), 1 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)

– 2 puestos en la línea de servicios de prestaciones y nóminas del personal uniformado: 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)

• 7 puestos en el componente 2, Sección de Viajes, Solicitudes de Reembolso y Subsidios de Educación

– 1 puesto en la Oficina del Jefe: 1 de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (personal nacional del Cuadro Orgánico)

– 2 puestos en la línea de servicios de subsidios de educación: 1 de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales)

– 4 puestos en la línea de servicios de viajes: 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales), 2 de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)

• 4 puestos en el componente 3, Sección de Servicios al Cliente:

– 3 puestos en la Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento: 3 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales)

– 1 puesto en la Dependencia de Apoyo al Cliente: 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales)

• 7 puestos en el componente 4, Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento:

– 2 puestos en la Dependencia de Control Interno: 2 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)

– 2 puestos en la Dependencia de Contabilidad: 1 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Oficial de Finanzas (personal nacional del Cuadro Orgánico)

– 1 puesto en la línea de servicios a los proveedores: 1 de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales)

– 2 puestos en la línea de servicios de caja: 2 de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales)

Reasignaciones:

• 3 puestos en la dirección y gestión ejecutivas: 2 de Auxiliar Administrativo como Auxiliares de Protocolo (personal nacional de Servicios Generales) y 1 de Auxiliar de Recursos Humanos como Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid*., párr. 45)

• 1 puesto en el componente 1, Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos, línea de servicios de prestaciones y nómina del personal nacional: 1 de Oficial Administrativo como Oficial de Finanzas (P-3) (*ibid*., párr. 48)

Redistribuciones:

- 3 puestos en el componente 1, Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos:
  - 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) de la línea de servicios de prestaciones y nómina del personal internacional en el componente 4, Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento, Dependencia de Contabilidad
  - 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) de la línea de servicios de prestaciones y nómina del personal internacional en el componente 4, Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento, Dependencia de Control Interno
  - 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) de la línea de servicios de prestaciones y nómina del personal uniformado en el componente 4, Sección de Servicios Financieros y Vigilancia del Cumplimiento, Dependencia de Control Interno (*ibid.*, párr. 49)
  - 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) del componente 2, Sección de Viajes, Solicitudes de Reembolso y Subsidios de Educación, línea de servicios de subsidios de educación, en el componente 3, Sección de Servicios al Cliente, Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento (*ibid.*, párr. 51)